VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL COMPONENTE FINANCIERO
PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A EVALUAR		FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA		
NIT DE LA ORGANIZACIÓN EVALUADA		860031909		
DIRECCIÓN REGIONAL QUE ADELANTA LA EVALUACIÓN		Bogota		
DOCUMENTOS A VERIFICAR		**EVALUACION**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**N/A**
	INSCRITOS EN EL RUP			
2.23	Copia RUP con vigencia no superior a 30 días calendario (si aplica)	X		
	NO INSCRITOS EN EL RUP (PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007 (Modificado por el art. 221, Decreto Nacional 019 de2012).			
2.24	Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2025 comparativo año 2024, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal y del Contador, indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.			X
2.25	Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 comparativo año 2024, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal y el Contador, indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.			X
2.26	Notas a los estados financieros 2025 elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. Las notas a los estados financieros deben registrar al grupo NIIF al cual pertenece la entidad y revelar los conceptos de las variaciones de las cuentas más representativas de los estados financieros.			X
2.27	Certificado de los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado de copia del documento de identificación, de la tarjera profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente del contador.			X
2.28	Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indique el número de cédula y de tarjeta profesional del contador público			X
2.29	Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.			

ANÁLISIS INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

CUENTA	**VALORES EN PESOS**	**INDICADOR**	**FORMULA DE CALCULO**		**EVALUACION RESULTADO**
ACTIVO CORRIENTE	30.110.854.491,00	Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente		2,77
ACTIVO TOTAL	97.772.545.427,00				
PASIVO CORRIENTE	10.856.118.622,00	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total		11%
PASIVO TOTAL	10.856.118.622,00				
RANGOS DE MEDICION	RANGO INDICADOR LIQUIDEZ				Nivel 2
	RANGO INDICADOR ENDEUDAMIENTO				Nivel 5
	RANGO EN EL QUE SE CLASIFICA LA ENTIDAD (El operador quedará habilitado en el rango donde acredite la totalidad de los indicadores, de acuerdo con la tabla de capacidad operativa)				Nivel 2
	Capacidad operativa máxima según rango de calificación. SMMLV				2.000,00
	Capacidad operativa residual		SMMLV	2.000,00	2.000
			Vr. por ejecutar ctos ejecucion	0,00	
			Vr. por ejecutar ctos ejecucion SMMLV	0,00	
VALOR DEL CONTRATO	361.801.729	**SALARIO MINIMO**	1.750.905,00	206,64	**CUMPLE**

EVALUACIÓN GENERAL

Memorando No 202616000000064413 del 22 de mayo de 2026 a través del cual la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación emitió modificacion o celabracion de contratos de aporte y convenios interadministrativos par ala prestacion de los servicios de educacion inicial en elmarco de atencion integral a la Primera Infancia, y par acomplementar el componenete nutricional, para el segundo semestre de 2026.

OFERENTE	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	**NIT**	860031909
CUMPLE	Cumple con la evaluacion financiera	**Fecha Validacion**	28 DE JUIIO DE 2026

JULIAN RODRIGO HERNANDEZ SEPULVEDA

Julian Rodrigo Hernandez Sepulveda
Evaluador Financiero
Grupo Interno de Trabajo de Prevencion - ICBF Regional Bogotá

Karen Mainory Martinez Roa
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Prevencion
ICBF - Regional Bogota

2,24